

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN
11
MODIFICACIÓN
Fecha de Aprobación
27-01-2009
ROL S.I.I
529-26

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° _____ E-1378 / 27-11-2008
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-106 de fecha 23-01-2007
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **UNA OBRA NUEVA**
 ubicado en calle/avenida/camino _____ CRUZ N° 956
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____ CENTRO
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° _____
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° _____, según listado adjunto
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y SE ACOGE A D.F.L. N° 2
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES PARQUE LTDA.	79.932.280-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ORTIZ ARANDA	5.967.254-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE HARRIS JORQUERA	3.430.384-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
—	—
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
—	—

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	129	02-07-2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	3,57	PORTERIA
—	—	
—	—	
—	—	
TOTAL	3,57	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	PORTERIA DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	—	—	—
SOBRE TERRENO	3,57	—	3,57
TOTAL	3,57		3,57

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8,50	2,09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80%	0,36%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	—	—
ALTURA MAXIMA EN METROS	24,00	2,90	ADOSAMIENTO	—	—

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	16	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	31
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	—	—
—	—	—	—

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
—	—	—	—	—	—

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	—	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	—	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	31
OTROS (ESPECIFICAR):		PORTERIA	1

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1 (PORTERIA)	1	VIVIENDA	B3	3,57	180,84	184,41	568,965
PISO 2 al 5	4	VIVIENDA	B3		859,80	859,80	
PISO 1	1	AREA COMUN-ESTAC.	B3		182,68	182,68	
PISO 2 al 5	4	VIVIENDA	B3		876,08	876,08	
TOTALES				3,57	2.099,40	2.102,97	568,965
				PRESUP			
				ALTERACION			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						568,965
PRESUPUESTO							568,965
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			8.534
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							8.534
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							8.534
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3614389	FECHA:	27-01-2009	VALOR		8.534
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- | | | | |
|---|---|----------|----------------|
| - | Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en | 2.102,97 | m ² |
| - | Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales. | | |
| 1 | El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17 | | |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. | | |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. | | |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. | | |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). | | |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra. | | |
| 7 | Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana. | | |
| 8 | Se reemplazan los Permisos anteriores Nº 64-L de 1949 y Nº 41 de 1952, se agrega Portería.- | | |
| | | | |
| | | | |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb

DS